



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Segovia, Antioquia, treinta y uno de julio de dos mil veintitrés

Proceso	DESLINDE Y AMOJONAMIENTO
Demandante	MARTA ELSI AGUIRRE RESTREPO Y OTRAS
Demandada	MANUEL CARCAMO CARDENAS
Radicado	05 736 31 89 001 2022 00191 00
Providencia	Auto de sustanciación No. 171 - 78
Decisión	Acepta sustitución de poder, reconoce personería

De conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso, se acepta la sustitución del poder que hace el doctor Jaime Alberto Cárcamo Castrillón al abogado WILLIAM ALBERTO PIEDRAHITA SANTACRUZ, portador de la T.P. N° 282.749 del C.S.J, a quien se le reconoce personería para actuar en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
DUVÁN ALBERTO RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez

Firmado Por:

Duvan Alberto Ramirez Vasquez

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo

Segovia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1ed558e1dda04a6a60fadfab38b77276d27976385e71b1b7b5d9a6a77d4f9b5**

Documento generado en 01/08/2023 04:23:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>